



Asamblea General

Distr. limitada
7 de febrero de 2024
Español
Original: inglés

**Comisión sobre la Utilización del Espacio
Ultraterrestre con Fines Pacíficos**
Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos
61^{er} período de sesiones
Viena, 29 de enero a 9 de febrero de 2024

Proyecto de informe

Anexo III

Informe del Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre

1. De conformidad con el párrafo 10 de la resolución 78/72 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en su 995^a sesión, celebrada el 29 de enero de 2024, volvió a convocar a su Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre, bajo la presidencia de Leopold Summerer (Austria).
2. El Grupo de Trabajo recordó los tres objetivos principales de su plan de trabajo quinquenal, que figuraban en el informe de la Subcomisión sobre su 60^o período de sesiones (A/AC.105/1279, anexo III, párrs. 8 y 9), y que la Comisión había hecho suyos en su 66^o período de sesiones (A/78/20, párr. 150).
3. El Grupo de Trabajo tuvo ante sí los documentos enumerados en el párrafo [...] del presente informe.
4. Durante el 61^{er} período de sesiones de la Subcomisión, el Grupo de Trabajo se reunió tanto en sesiones oficiosas como oficiales para examinar los documentos que tuvo ante sí, tal como se indica en el párrafo 3, más arriba, y recordó que en 2023 había celebrado una reunión entre períodos de sesiones para examinar las formas de aplicar el plan de trabajo quinquenal.
5. El Grupo de Trabajo también recordó que en 2024 se cumplían 15 años desde que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos aprobara en su 46^o período de sesiones, celebrado en febrero de 2009, el Marco de Seguridad relativo a las Aplicaciones de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre. El Grupo de Trabajo recordó además que el Marco de Seguridad había sido aceptado posteriormente por la Comisión sobre Normas de Seguridad del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en su 25^o período de sesiones, celebrado en abril de 2009. En ese sentido, el Grupo de Trabajo recordó que el Marco de Seguridad gozaba de una amplia aceptación y había sido valioso para los Estados Miembros al elaborar o aplicar sus sistemas nacionales dirigidos a garantizar la utilización segura de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre. Otros Estados Miembros y organizaciones intergubernamentales internacionales que en la actualidad no utilizaban fuentes de



energía nuclear en el espacio habían reconocido y aceptado la utilidad del Marco de Seguridad al examinar el modo de utilizar aplicaciones de esas fuentes en condiciones de seguridad.

6. El Grupo de Trabajo convino en que ejecutaría su plan de trabajo quinquenal llevando a cabo la siguiente labor durante el período 2024-2028:

2024 Realizar su labor entre períodos de sesiones celebrando teleconferencias y reuniones, según sea necesario, a fin de preparar las actividades que habrán de llevarse a cabo en el marco del plan de trabajo. Invitar al OIEA a seguir participando en la labor del Grupo de Trabajo.

Definir, analizar y planificar actividades adecuadas para reunir información sobre los posibles usos futuros de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, también con el OIEA.

Solicitar a la Secretaría que invite a los Estados miembros de la Comisión y las organizaciones intergubernamentales internacionales a reunir y exponer ponencias técnicas de acuerdo con los objetivos 1 y 2 del plan de trabajo.

2025 Realizar su labor entre períodos de sesiones celebrando teleconferencias y reuniones, según sea necesario, a fin de preparar las actividades que habrán de llevarse a cabo en el marco del plan de trabajo. Recibir ponencias técnicas conforme a la invitación cursada en 2024. En el informe que presente a la Subcomisión, el Grupo de Trabajo hará lo siguiente:

- a) resumir las ponencias técnicas recibidas acerca de los planes, los progresos alcanzados hasta el momento y las dificultades con que se haya tropezado o se prevea tropezar en la aplicación del Marco de Seguridad;
- b) resumir las ponencias técnicas recibidas sobre los posibles usos futuros de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, en particular las que incluyan reactores nucleares;
- c) identificar las dificultades importantes a que se hace referencia en el apartado a) anterior y que deberían tratarse en las ponencias previstas para 2026 por los Estados miembros y las organizaciones intergubernamentales internacionales;
- d) identificar las consecuencias para la seguridad de la información señalada en el apartado b) anterior y debatir los enfoques con que afrontarlas.

Solicitar a la Secretaría que invite a los Estados miembros de la Comisión y las organizaciones intergubernamentales internacionales a reunir y exponer ponencias técnicas de acuerdo con los objetivos 1 y 2 del plan de trabajo.

2026 Realizar su labor entre períodos de sesiones celebrando teleconferencias y reuniones, según sea necesario, a fin de preparar las actividades que habrán de llevarse a cabo en el marco del plan de trabajo. Recibir ponencias técnicas siguiendo lo dispuesto para 2025. En el informe que presente a la Subcomisión, el Grupo de Trabajo hará lo siguiente:

- a) resumir las ponencias técnicas recibidas acerca de los planes, los progresos alcanzados hasta el momento y las dificultades con que se haya tropezado o se prevea tropezar en la aplicación del Marco de Seguridad;

- b) resumir las ponencias técnicas recibidas sobre los posibles usos futuros de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, en particular las que incluyan reactores nucleares;
- c) identificar las dificultades importantes a que se hace referencia en el apartado a) anterior y que deberían tratarse en las ponencias previstas para 2027 por los Estados miembros y las organizaciones intergubernamentales internacionales;
- d) identificar las consecuencias para la seguridad de la información señalada en el apartado b) anterior y debatir los enfoques con que afrontarlas, incluidas las opciones de labor futura del Grupo de Trabajo y de recomendaciones que se hayan de formular a la Subcomisión.

Solicitar a la Secretaría que invite a los Estados miembros de la Comisión y las organizaciones intergubernamentales internacionales a reunir y exponer ponencias técnicas de acuerdo con los objetivos 1 y 2 del plan de trabajo.

2027 Realizar su labor entre períodos de sesiones celebrando teleconferencias y reuniones, según sea necesario, a fin de preparar las actividades que habrán de llevarse a cabo en el marco del plan de trabajo. Recibir ponencias técnicas siguiendo lo dispuesto para 2026. En el informe que presente a la Subcomisión, el Grupo de Trabajo indicará sus recomendaciones con respecto a si el plan de trabajo en curso debe prorrogarse y, en el caso de que no se haya de prorrogar, preparará un proyecto de informe en que se resuma lo siguiente:

- a) las ponencias técnicas recibidas y las dificultades encontradas durante la ejecución del plan de trabajo;
- b) el análisis descrito en el objetivo 2;
- c) las posibles recomendaciones de labor futura del Grupo de Trabajo y medidas adecuadas.

2028 Si no se ha prorrogado el plan de trabajo, finalizar el informe.

7. El Grupo de Trabajo acordó que uno de los posibles métodos para recopilar información en el marco de los objetivos del plan de trabajo e invitar a más Estados miembros y organizaciones intergubernamentales internacionales a que se unieran al Grupo de Trabajo y compartieran sus puntos de vista, planes y experiencias, podría ser mediante una lista específica de preguntas en forma de cuestionario. El Grupo de Trabajo observó que el conjunto preliminar de preguntas para recopilar información, que figuraba en el documento de sesión A/AC.105/C.1/2024/CRP.31, se seguiría elaborando durante las reuniones entre períodos de sesiones del Grupo de Trabajo, facilitadas por la secretaria.

8. El Grupo de Trabajo acordó que celebraría una reunión entre períodos de sesiones, facilitada por la secretaria, paralelamente al 67º período de sesiones de la Comisión, preferiblemente los días 20 y 21 de junio de 2024, con miras a ultimar el conjunto preliminar de preguntas que, posteriormente, podrían constituir un apéndice del siguiente informe del Grupo de Trabajo a la Subcomisión.

9. El Grupo de Trabajo convino en que otro posible método para recabar información en el marco de los objetivos de su plan de trabajo sería la celebración de un taller específico con el OIEA.

10. Se expresó la opinión de que, al promover los objetivos de su plan de trabajo y acordar las actividades adecuadas para reunir información sobre los posibles usos futuros de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, incluso de entidades no gubernamentales y del sector comercial, el Grupo de Trabajo debería tener en cuenta que la recopilación de información de esas entidades se debería hacer bajo los auspicios y la responsabilidad de los Estados.

11. El Grupo de Trabajo acordó que, en caso de que se aprobara su plan de aplicación, que figura en el párrafo 6, solicitaría a la secretaría que invitara a los Estados miembros de la Comisión y las organizaciones intergubernamentales internacionales a reunir y exponer ponencias técnicas, de acuerdo con los objetivos 1 y 2 del plan de trabajo, en el siguiente período de sesiones de la Subcomisión.
12. El Grupo de Trabajo acordó que la secretaría, con la orientación de la Presidencia del Grupo de Trabajo, debería actualizar el contenido del sitio web de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre dedicado a la labor del Grupo de Trabajo (www.unoosa.org/oosa/en/COPUOS/stsc/wgnps/index.html).
13. El Grupo de Trabajo solicitó a la secretaría que invitara a los Estados miembros de la Comisión y a organizaciones intergubernamentales internacionales a que facilitaran los datos de contacto de los puntos focales para el Grupo de Trabajo.
14. El Grupo de Trabajo observó que para alentar los debates officiosos y el intercambio de opiniones entre los Estados miembros, la secretaría, cuando fuese factible, debería adoptar medidas para evitar que las reuniones officiosas del Grupo de Trabajo coincidiesen con las sesiones plenarias y, en lugar de ello, programarlas en las franjas horarias anteriores a las sesiones de la mañana previstas a tal efecto y, en el caso de las reuniones officiosas, durante la pausa para el almuerzo.
15. En su cuarta sesión, celebrada el 8 de febrero, el Grupo de Trabajo aprobó el presente informe.